

**El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT) y la
Academia China de Ciencias Sociales (CASS)**

Centro Virtual Argentino-Chino en Ciencias Sociales

Convocatoria abierta para solicitudes conjuntas de investigación.

Edición 2023

El Centro Virtual Argentino-Chino en Ciencias Sociales (CACCS) es una plataforma de alto nivel para los intercambios y la colaboración académicos entre China y la Argentina desarrollada en forma colaborativa por la Academia China de Ciencias Sociales (CASS) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina (MINCYT). Con el fin de consolidar y profundizar los intercambios académicos entre China y la Argentina, la Academia China de Ciencias Sociales y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación convienen lanzar una convocatoria conjunta para solicitudes conjuntas de investigación, edición 2023, que permanecerá abierta durante el plazo especificado en el cronograma que figura más adelante.

OBJETIVO

El propósito de esta Convocatoria es apoyar el desarrollo de la cooperación científica y tecnológica entre investigadores de la República Popular China y la República Argentina y fortalecer la colaboración científica entre grupos de investigación de ambos países en el marco del Centro Virtual Argentino-Chino en Ciencias Sociales.

A tal fin, CASS y MINCYT brindarán apoyo a investigadores de CASS y expertos y académicos de Argentina que planeen realizar investigaciones conjuntas y producir hallazgos conjuntos sobre temas de interés común para ambas instituciones en el campo de las ciencias sociales.

1. MODALIDADES DE COOPERACIÓN

La cooperación consistirá en la realización de proyectos de investigación conjuntos entre grupos de investigación de la República Popular China y la República Argentina.

Las propuestas de proyectos que se financien en el marco de esta convocatoria deben contribuir al estado actual del arte mediante la producción de nuevos conocimientos, la realización de nuevas interpretaciones científicas o la

resolución de problemas tecnológicos.

2. ÁREAS DE COOPERACIÓN

La CASS y el MINCyT prestarán apoyo financiero a las actividades de investigación conjuntas que lleven a cabo los grupos de investigación de ambos países. Por la presente, se invita a los grupos de investigación de ambos países a presentar propuestas conjuntas de proyectos de investigación en las siguientes temáticas:

- a) Cooperación en la “Franja y la Ruta”
- b) BRICSA y el proceso regional de integración económica e institucional en el sur global: desafíos para China y Argentina/América Latina
- c) Oportunidades y desafíos que traen los avances tecnológicos en campos como: inteligencia artificial, economía digital, relaciones laborales y nuevas formas de trabajo
- d) Nuevas energías. Cambio climático, transiciones energéticas y conservación de la biodiversidad
- e) Procesos culturales y sociales: Desarrollo cultural y aprendizaje mutuo entre civilizaciones entre China y Argentina/América Latina

Se rechazarán las propuestas que no se relacionen con los temas precedentes.

3. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN

Podrán participar los grupos de investigación en colaboración de ambos países que presenten un proyecto de investigación conjunto en las áreas de cooperación mencionadas anteriormente.

a) En el caso del MINCyT:

Cada uno de los grupos de investigación deberá estar liderado por un/a Director/a Nacional de Proyecto, quien deberá ser miembro de una institución académica o de investigación o un/a profesor/a emérito/a que continúe trabajando en investigación en una institución académica o de investigación. El/La investigador/a líder no debe tener previsto retirarse/jubilarse durante el transcurso del proyecto.

Asimismo, cada grupo de investigación deberá estar compuesto por dos (2) o más investigadores, preferiblemente jóvenes investigadores.

No podrán participar de la presente convocatoria aquellas personas que tengan

participación directa en la organización de la convocatoria o en la evaluación de los proyectos, ni sus familiares directos.

Tampoco podrán participar los investigadores argentinos que actualmente participan en un proyecto en curso financiado por el MINCYT en virtud de otra convocatoria.

b) En el caso de la CASS:

Cada grupo de investigación debe estar formado por investigadores de institutos afiliados a CASS.

4. DURACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos seleccionados tendrán una duración de hasta 2 (DOS) años desde el inicio de su ejecución, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de esta convocatoria.

5. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos son evaluados por CASS y MINCYT de forma independiente mediante sus propios procedimientos de evaluación. Solo se financiarán las propuestas que sean aceptadas por ambas instituciones.

a) En el caso del MINCYT:

Las propuestas serán evaluadas por expertos a nivel de país según su alineación con los temas de investigación enumerados en el punto 2 - Áreas de cooperación.

Se aceptarán únicamente los proyectos que se encuentren dentro de dichas áreas.

❖ Proyecto:

- Creatividad y originalidad.
- Importancia de los objetivos propuestos.
- Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.

❖ Grupo de investigación:

- Capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación argentino.
- Capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación extranjero.
- Producción conjunta del grupo de investigación argentino y extranjero.
- Formación de recursos humanos.

- Pertinencia y oportunidad de las misiones y los viajes.

❖ Cooperación:

- Conveniencia de la cooperación internacional.
- Antecedentes de la cooperación.

b) En el caso de la CASS:

Las propuestas serán evaluadas por expertos a nivel de país según su alineación con los temas de investigación enumerados en el punto 2 - Áreas de cooperación.

Se aceptarán únicamente los proyectos que se encuentren dentro de dichas áreas.

❖ Proyecto:

- Creatividad y originalidad.
- Importancia de los objetivos propuestos.
- Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.

❖ Grupo de investigación:

- Capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación chino.
- Capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación extranjero.
- Producción conjunta del grupo de investigación chino y extranjero.
- Formación de recursos humanos.
- Pertinencia y oportunidad de las misiones y los viajes.

❖ Cooperación:

- Conveniencia de la cooperación internacional.
- Antecedentes de la cooperación.

A continuación, se preparará un orden de mérito sobre la base de los criterios precedentes, incluidas también consideraciones federales y de prioridades estratégicas nacionales.

c) Selección Conjunta por CASS y MINCyT

Después de que las propuestas hayan sido preevaluadas y calificadas por los expertos designados por cada Parte, serán evaluadas conjuntamente para su clasificación final por un Comité Evaluador Bilateral Conjunto conformado específicamente para tal fin.

El Comité Bilateral Conjunto decidirá qué proyectos se financiarán en función de los resultados del proceso de evaluación, la calificación y la clasificación, y teniendo en cuenta las necesidades presupuestarias y otras limitaciones.

Las decisiones del Comité Evaluador Conjunto CASS-MINCYT sobre la selección final de proyectos serán de carácter inapelable y se conciliarán posteriormente en un acta conjunta.

6. FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS

Ambas partes financiarán hasta un máximo de (4) CUATRO proyectos conjuntos de investigación.

Ambas partes, de conformidad con sus propias normativas pertinentes, adoptarán disposiciones financieras por separado y proporcionarán financiación a los solicitantes nacionales seleccionados.

a) Financiación de proyectos por el MINCYT:

El MINCYT financiará a cada grupo de investigación argentino hasta un monto máximo en PESOS equivalentes a 10.000 USD (dólares estadounidenses) por proyecto por año, hasta un máximo de 2 (DOS) años, para ejecución en 2024 y 2025, atento a las disposiciones internas para el otorgamiento de los fondos y con sujeción a su rendición obligatoria posterior. Se pagará el equivalente en pesos de esa suma, calculado al tipo de cambio vigente del Banco de la Nación Argentina al momento de la aprobación del financiamiento.

La presentación y la aprobación de las rendiciones anuales será condición sine qua non para todo desembolso posterior de fondos por parte del MINCYT.

El director argentino del proyecto de los proyectos seleccionados para financiamiento deberá designar una unidad de vinculación tecnológica (UVT) que recibirá y administrará los fondos otorgados en esta Convocatoria. La UVT también llevará un registro de todos los gastos, de acuerdo con el punto 6 – Rendición de cuentas.

Como condición previa a la transferencia de los subsidios a la UVT, esta deberá presentar un seguro de caución de acuerdo a la dispuesto en DI-2022-194-APN-SSGA#MCT, que indica la obligatoriedad de un seguro de caución como condición previa a la transferencia de subsidios a todos los beneficiarios, unidades de vinculación tecnológica o unidades administradoras que reciban transferencias del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Rubros financiados por el MINCyT

El monto financiado por el MINCyT se encuentra destinado a solventar gastos de:

- I. Consumibles: repuestos, insumos, materiales educativos, bibliografía.
- II. Movilidades que, relacionadas con el proyecto, realicen los integrantes del equipo de trabajo y los investigadores invitados. Costos de alojamiento en China para los miembros del proyecto. Por regla general, las misiones podrán tener una duración de hasta 30 días.
- III. Publicaciones.
- IV. Equipamiento menor, seminarios, talleres y actividades de divulgación conjuntos.

El monto financiado por el MINCyT no solventará los gastos destinados a:

- I. Asistencia técnica.
- II. Honorarios.

b) Financiación de proyectos por la CASS:

La CASS proporcionará al equipo de CASS de cada proyecto que haya sido seleccionado un máximo de 150,000 CNY. El dinero será transferido al instituto de investigación donde trabaja el investigador principal del equipo de CASS, y administrado por dicho instituto. El dinero proporcionado por CASS cubrirá los costos de las visitas a la Argentina, la organización de seminarios presenciales y en línea, así como las actividades de investigación de los equipos de CASS en el marco de este programa de investigación conjunta.

c) Misiones

Cada parte cubrirá los gastos de viaje de los investigadores nacionales de su país para las visitas científicas de acuerdo con sus propias normativas.

Para Argentina, los gastos de viaje serán un rubro del presupuesto del proyecto, se financiarán con el monto total de la subvención, y se rendirán en consecuencia (véase la sección 6.a).

Para China, los gastos de viaje serán un rubro del presupuesto del proyecto, se financiarán con el monto total de la subvención.

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

a) Presentación:

Los grupos nacionales de investigación de ambos países deben consultarse

entre sí antes de la presentación y ponerse de acuerdo sobre el proyecto que se formulará.

Los proyectos deben ser presentados dentro del plazo de convocatoria que se indica más adelante en el punto 10-Cronograma por los respectivos directores (IP) de los grupos de investigación, a la oficina correspondiente en la República Popular China y la República Argentina, de acuerdo con los requisitos correspondientes de cada oficina de coordinación nacional.

En el caso del MINCyT:

El proyecto debe presentarse mediante el formulario oficial argentino a tal efecto, que estará disponible en la página de la Convocatoria del MINCyT, que puede consultarse desde el siguiente enlace:

- ❖ <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/financiamiento/convocatorias-abiertas-mincyt>,

El proyecto deberá completarse en **español** y enviado a la Oficina de Coordinación Argentina, como se detalla en la página web del MINCyT. Cabe destacar que todos los documentos presentados a la Oficina de Coordinación Argentina deben estar en español.

Se desestimarán las propuestas que no cumplan plenamente con estos requisitos.

Oficina de Coordinación Argentina

- Dirección Nacional de Promoción de la Política Científica
- <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cooperacion-internacional>
- Godoy Cruz 2320, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- CP: C1425FQD
- Correo electrónico: caccs@mincyt.gob.ar

Para consultas, el asunto del correo electrónico debe incluir la siguiente referencia "Convocatoria de proyectos CACCS 2023".

Solo se responderán los correos electrónicos que incluyan dicha referencia.

En el caso de la CASS:

Ambas partes deberán presentar los formularios de solicitud en forma conjunta y simultáneamente.

El solicitante chino completa el formulario de solicitud chino y lo presenta a la Oficina de Cooperación Internacional, CASS.

b) Requisitos:

Los dos formularios presentados a las oficinas respectivas deben coincidir en términos de participantes, título del proyecto, contenido de la investigación, plan de trabajo y resultados esperados de la investigación.

Solo serán válidos y aceptados aquellos formularios que hayan sido debidamente completados, firmados y presentados oportunamente a ambas instituciones de conformidad con lo dispuesto en esta convocatoria.

El equipo argentino presentará el formulario a la Oficina de Coordinación Argentina y el equipo chino presentará el formulario a la Oficina de Coordinación de China con sujeción en todos los casos a las normativas de cada país. El equipo argentino no estará obligado a presentar ningún documento relativo a la solicitud ante la Oficina de Coordinación de China y viceversa, el equipo chino no estará obligado a presentar ningún documento relativo a la solicitud a la Oficina de Coordinación de Argentina.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES CIENTÍFICOS FINALES

a) Rendición de cuentas

Los grupos de investigación argentinos deberán presentar una rendición de cuentas a MINCYT, con un detalle de cómo se gastaron los fondos, como se establece a continuación.

Rendición al MINCYT por parte del grupo argentino

Al final de cada año del proyecto, calculado a partir de la fecha en que se otorgue la subvención, el director argentino del proyecto deberá presentar, por medio de la UVT designada de acuerdo con el punto 7.a precedente, una rendición de cuentas final con certificación contable que cumpla con los requisitos establecidos por el REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/ U OTROS ENTES, actualmente vigente en virtud de la RESOL-2022-135-APN-MCT del 11 de abril de 2022, sus complementarias y/o modificatorias, para la oportuna rendición de cuentas, y el SISTEMA DE RENDIMIENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SIRECYT) del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de Argentina actualmente en vigor en virtud de la RESOL-2023-443-APN-MCT del 10 de julio de 2023 y sus modificatorias.

Además, el director argentino del proyecto deberá acompañar a la rendición anual correspondiente, un informe técnico que dé cuenta del avance de las acciones del proyecto en el período rendido.

La presentación de las rendiciones de cuenta y los informes científicos

mencionados anteriormente será condición inexorable para el posterior desembolso de fondos por parte del MINCYT.

b) Informes científicos finales

Dentro de los dos meses posteriores a la finalización del proyecto, cada Director Nacional presentará un informe científico completo final al MINCYT o a CASS, según corresponda, como se describe a continuación.

Informe al MINCYT por parte del grupo argentino: se debe presentar una versión en español al MINCYT.

Presentación de informes a CASS por el grupo chino: Cuando se concluya el proyecto, los equipos de CASS deben presentar un informe de investigación conjunto en chino, de como mínimo 50.000 caracteres, y su versión en inglés, con una extensión mínima de 30.000 palabras. El informe conjunto de investigación deberá ser de acceso abierto mediante su publicación o divulgación en línea. Se alienta a los equipos a publicar conjuntamente documentos o monografías.

9. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer a los ganadores mediante una comunicación formal enviada a los Directores de Proyecto por correo electrónico y la respectiva publicación en las páginas web de CASS y del MINCYT.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PERÍODO ESTIMADO
PERÍODO DE LA CONVOCATORIA	25 de octubre – 25 de noviembre de 2023
PERÍODO DE EVALUACIÓN NACIONAL	25 al 30 de noviembre de 2023
SELECCIÓN FINAL CONJUNTA	3 al 5 de diciembre de 2023
ANUNCIO DE LOS RESULTADOS	6 y 7 de diciembre de 2023
INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Marzo/abril de 2024

Cabe destacar que estas fechas son flexibles y los plazos pueden ampliarse en función del número total de proyectos presentados.

11. INFORMACIÓN

ARGENTINA:

Para consultas administrativas: caccs@mincyt.gob.ar

El asunto del correo electrónico debe incluir la siguiente referencia
"Convocatoria de proyectos CACCS 2023".